

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 8/16 DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE 25 DE AGOSTO 2016.

=====

En Valle de Tobalina, 25 de agosto de 2016. Siendo las veinte horas y cinco minutos, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los miembros de la Corporación que luego se dirá bajo la presidencia del Sra. Alcaldesa, Dña. Raquel González Gómez y asistidos de mí, el infrascrito secretario, con el objeto de celebrar sesión pública ordinaria y según el orden del día fijado.

ASISTENTES:

ALCALDE: Raquel González Gómez

CONCEJALES:

- Fabriciano Gómez Sáez
- Luis Alberto Fernández Vadillo
- Begoña Peña Peña
- Julián Artíguez Ruiz
- José Luis Conde Prieto
- Jesus Angel Lopez de Mendoza Ochoa.
- M^a Ángeles Martínez Tomas

AUSENTES:

SECRETARIO: Dña M^a Dolores Maña Cerezo.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa Presidenta a la hora indicada, se procedió al tratamiento y resolución del orden del día en la forma que sigue:

1º. - APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:

Dada cuenta del acta de la sesión anterior de fecha 29 de junio de 2016, mediante fotocopia del borrador entregada a los asistentes, se pregunta a los presentes si tienen que formular alguna alegación.

Toma la palabra el Sr. Concejal d. Fernando Ruiz y expone que van a votar en contra porque faltan muchas de las intervenciones que se hicieron.

Toma la palabra el sr. Concejal d. Jesús Angel López de Mendoza y señala que va votar en contra porque entiende que se han tergiversado varias de sus intervenciones y no se recogen otras.

Se procede a la votación y queda aprobada por cinco votos a favor y del grupo popular y cuatro en contra de los representantes de VenT y PSOE .

2º.- CUENTA GENERAL DEL 2015.

Visto el expediente de la Cuenta General del 2013, conforme al art. 209 Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se compone de la cuenta general del propio ayuntamiento y las de las sociedades mercantiles de capital íntegramente propiedad de las entidades locales, es decir de SERMUTOSA, que serán las que deban elaborarse de acuerdo con la normativa mercantil.

Se da cuenta que en periodo de exposición pública no se han presentado alegaciones a la misma y se ha informado favorablemente por la Comisión Informativa.

Toma la palabra el Sr. Concejal D. José Luis Conde y solicita que se retire porque hay muchos errores que le han impedido analizarla con corrección, tanto en al activo como en el pasivo, hay coincidencias con la del 2014 lo cual parece improbable que sean los mismos resultado. En los saldos de dudoso cobro no se ha actuado conforme a los criterios establecidos por la **Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local**. Se dice que no existe deuda por habitante y tenemos unos 260 €/ habitante.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y señala que no se va a retirar que se remiten al Consejo de cuentas y nunca ha habido problemas, es más somos un ejemplo de Ayuntamiento saneado.

Se acuerda no retirar el asunto y proceder con el debate.

Toma la palabra el Sr. Jesús Angel López de Mendoza , señala que van a votar en contra porque entiende que no hay una buena gestión cuando hay Remanente de Tesorería y muchas necesidades sin cubrir, considera que debería hacerse una auditoria externa, ha solicitado la información de los cuatro años anteriores para su comparación y no se le han proporcionado.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y expone que tienen toda la información a su disposición en el Ayuntamiento. Si se hiciera caso a la oposición no se sacaría nada adelante ni las cuentas, está claro que el objetivo parece ser paralizar el Ayuntamiento.

Toma la palabra el sr. José Luis Conde y expone que es su obligación como oposición solicitar información y hacer un control de la actuación del equipo de gobierno. El debate de la Cuenta General es tan importante como el

debate presupuestario, porque nos permite ver el grado de correlación entre el presupuesto aprobado y el liquidado y la situación financiera del Ayuntamiento.

Sin embargo como el año pasado la Cuenta General sigue adoleciendo de deficiencias en la memoria sobre todo en los que se refiere a la gestión de servicios de forma indirecta , existen pagos sin justificar que obedecen a contratos menores sin presupuesto previo, se han imputado a este ejercicio pagos de ejercicios anteriores, han habido partidas que han superado el crédito definitivo, como peones eventuales, constan tres expedientes de modificación de crédito y han sido cinco.

Continúa d. José Luis Conde y señala que en cuanto a los ingresos destacar que se han recaudado ingreso inferiores a los previstos en presupuesto y se debe sobre todo a que se inflaron los presupuestos por que había elecciones.

En cuanto a la situación financiera del Ayuntamiento, según el resultado del Remanente de Tesorería, la situación financiera aparentemente es buena pero habría que hacer una auditoria externa para ver si coincide con la realidad. Hay 2.8 millones de Euros y las pedanías abandonadas, 92 parados, pocos servicios sociales.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y expone que intentan paralizar el ayuntamiento pero que los presupuestos se han ejecutado y pone varios ejemplos

- Se han pavimentado 7 pedanías.
- Se ha iniciado proyecto embarcadero
- Estaciones depuradoras en pedanías.
- Taller de empleo y contratación de alrededor de 90 personas
- Se han obtenido varias subvenciones para abastecimiento de agua y premios en mejora del entorno urbano y protección del medio ambiente.
- Unificación de vertidos en Quintana

Se consulta cada gasto para ver si hay presupuesto y siempre se ha gastado dentro de los límites y siempre con asesoramiento.

Contesta el sr. José Luis que solamente ha contado lo que han hecho pero no le ha contestado nada de la cuenta General del 2015.

Se procede a la votación y se acuerda por mayoría de cinco votos a favor del Grupo Popular y cuatro votos en contra del Grupo VenT y Socialista.

Primero: La aprobación de la Cuenta General del ejercicio de 2015.

Segundo: Remisión de un ejemplar de la misma junto con el expediente de su tramitación al Consejo de Cuentas de Castilla y León, a los efectos de cumplir con lo dispuesto en el art. 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

3º.- BAJAS Y DEVOLUCIONES.

1.Resultando que por los abajo relacionados se ha procedido a dar de baja diversos vehículos ante la Jefatura Provincial de Tráfico y habiendo satisfecho la cuota completa del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, año 2016.

Considerando lo dispuesto en la Legislación Vigente, visto el informe favorable de la Comisión Informativa, se acuerda por unanimidad , con la abstención de d. Julián Artíguez, como interesado y de la alcaldesa en relación con d. Gustavo González Gómez por razón de parentesco es la siguiente:

Proceder a la devolución de la parte de la cuota correspondiente del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica a los contribuyentes y por las cuantías que seguidamente se expresan:

INTERESADO	MATRICULA	FECHA DE BAJA	IMPORTE
QUINTANA GOMEZ ALFREDO	8823BDZ	11/02/2016	53,96 €
ARTIGUEZ RUIZ JULIAN	BU8848X	29/03/2016	53,96 €
GARRASTACHO LETE	BU0533T	18/05/2016	35.97 €

JUAN CARLOS

MARTINEZ TOBALINA JOSE LUIS	BU7137S	04/07/2016	17,98 €
--------------------------------	---------	------------	----------------

GONZALEZ GOMEZ GUSTAVO	9160CLB	06/07/2016	17,98 €
---------------------------	---------	------------	----------------

TOTAL SUMA 179,85 €

2.Resultando que D^a. SILVIA MARTINEZ MARAÑON aparece dada de alta en el Padrón del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del año 2016, del vehículo modelo Citroën XSARA matrícula BU2394W

Practicadas las comprobaciones oportunas resulta que en fecha 29 de Diciembre de 2.015 se procedió a la tramitación de Cambio de Titular del vehículo indicado por la Jefatura Provincial de Tráfico

Considerando lo dispuesto en la Legislación Vigente, visto el informe favorable de la Comisión Informativa, se acuerda por unanimidad

Se proceda a la Baja de dicho Vehículo en el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2.016 y proceder a la devolución y a su regularización.

3. Resultando que D^a. M. EUGENIA MIELGO BORAO aparece dada de alta en el Padrón del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del año 2016, del vehículo modelo KAWASAKI NINJA ZX 6R matrícula 2927GPZ por inclusión indebida

Practicadas las comprobaciones oportunas resulta que en fecha 20 de Mayo de 2.015 se procedió a la tramitación de Cambio de Titular del vehículo indicado por la Jefatura Provincial de Tráfico

Considerando lo dispuesto en la Legislación Vigente, visto el informe favorable de la Comisión Informativa, se acuerda por unanimidad

Se proceda a la Baja de dicho Vehículo en el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2.016 y proceder a la devolución y a su regularización.

4. Resultando que D. MIGUEL ANGEL CUESTA ROBADOR aparece dada de alta en el Padrón del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del año 2014, 2015 y 2016, del vehículo modelo CITROEN AX 11 SIGNO matrícula BI8820BL por inclusión indebida

Practicadas las comprobaciones oportunas resulta que presenta certificado del Ayuntamiento de Vitoria de fecha **29/04/2013** en el que hace constar que el vehículo BI8820BL fue retirado de la vía pública de Vitoria trasladándose a un Centro Autorizado para su descontaminación y desguace.

Considerando lo dispuesto en la Legislación Vigente, visto el informe favorable de la Comisión Informativa, se acuerda por unanimidad

Se proceda a la Baja de dicho Vehículo en el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2014, 2015 y 2016 y proceder a la devolución y a su regularización.

5. Resultando que D. GABRIEL RASINES ANGULO aparece dado de alta en el Padrón del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del años 2013, 2014, 2015 y 2016, del vehículo modelo CITROEN BX-14 TGE matrícula BU9784N

Resultando que según la documentación presentada el 23/01/2013 la Gerencia Territorial de Servicios Sociales resuelve reconocer a D Gabriel Rasines Angulo la condición de minusválido con un grado minusvalía de 47% desde **06/07/2012**

Vista la Ordenanza Fiscal del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, en su artículo 4.- Beneficios fiscales "Los vehículos matriculados a nombre de minusválidos para su uso exclusivo, aplicándose la exención en tanto se mantengan dichas circunstancias, tanto a los vehículos conducidos por personas con discapacidad como a los destinados a su transporte. Se consideran personas con minusvalía quienes tengan esta condición legal en grado igual o superior al 33%.

Considerando lo dispuesto en la Legislación Vigente, visto el informe favorable de la Comisión Informativa, se acuerda por unanimidad

Se proceda a la Baja de dicho Vehículo en el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2013,2014, 2.015 y 2.016

Se proceda a la devolución de los importes correspondientes de los ejercicios 2013, 2014, 2015 y 2016 y regularización de la situación indicada.

6 .Resultando que D. FRANCISCO JAVIER LOPEZ GARCIA aparece dado de alta en el Padrón del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del año 2.012, 2.013, 2.014, 2.015 y 2016, del vehículo modelo CITROEN ZX BREAK TD matrícula BI9998BZ

Resultando que según la documentación presentada el 20/06/2008 la Gerencia Territorial de Servicios Sociales le reconoce la condición de minusválido con un grado minusvalía de 71%.

Vista la Ordenanza Fiscal del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, en su artículo 4.- Beneficios fiscales “Los vehículos matriculados a nombre de minusválidos para su uso exclusivo, aplicándose la exención en tanto se mantengan dichas circunstancias, tanto a los vehículos conducidos por personas con discapacidad como a los destinados a su transporte. Se consideran personas con minusvalía quienes tengan esta condición legal en grado igual o superior al 33%.

Considerando lo dispuesto en la Legislación Vigente, visto el informe favorable de la Comisión Informativa, se acuerda por unanimidad

Se proceda a la Baja de dicho Vehículo en el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2.012, 2.013, 2.014, 2.015 y 2.016

Se proceda a la devolución de los importes correspondiente y regularización de la situación indicada.

7. Resultando que D^a. PATRICIA ESCOBEDO ESCRIBU aparece dado de alta en el Padrón del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del años 2015 y 2016, del vehículo modelo SEAT LEON 1.9 matrícula 2541DBM

Resultando que según la documentación y vista la Ordenanza Fiscal del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, en su artículo 4.-

Considerando lo dispuesto en la Legislación Vigente, visto el informe favorable de la Comisión Informativa, se acuerda por unanimidad

Se proceda a la Baja de dicho Vehículo en el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2.015 y 2.016

Se proceda a la devolución de los importes correspondientes de los ejercicios 2015 y 2016 y regularización de la situación indicada.

8. Resultando que habiendo sido emitido el Padrón del Impuesto Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica correspondiente al ejercicio de 2016

Y RESULTANDO que en dicho Padrón figura como contribuyente el siguiente:

Ejercicio	Titular	Recibo	Importe
2016	ARZOBISPADO DE BURGOS	66	958,38 €

Considerando lo dispuesto en la Legislación Vigente, visto el informe favorable de la Comisión Informativa, se acuerda por unanimidad

Dar de baja en dicho Padrón el recibo indicado y proceder a su regularización

9. Resultando que habiendo sido emitido el Padrón del Impuesto Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica correspondiente al ejercicio de 2016

Y RESULTANDO que en dicho Padrón figuran como contribuyentes los siguientes:

Titular	Recibo Num.	Importe
AYUNTAMIENTO VALLE DE TOBALINA	3	467,16

Resultando que según la legislación vigente, dichos recibos están exentos del pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica por ser propiedad municipal es por lo que visto el informe favorable de la Comisión Informativa, se acuerda por unanimidad

Dar de baja en dicho Padrón el recibo indicado y proceder a su regularización

10. Resultando que habiendo sido emitido el Padrón del Impuesto Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica correspondiente al ejercicio de 2016

Y RESULTANDO que en dicho Padrón figuran como contribuyentes los siguientes:

Titular	Recibo Num.	Localidad	Importe
----------------	--------------------	------------------	----------------

Junta Vecinal Plágaro	626	Plágaro	8,86
-----------------------	-----	---------	------

Resultando que según la legislación vigente, dichos recibos están exentos del pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica por ser propiedad municipal es por lo que, visto el informe favorable de la Comisión Informativa, se acuerda por unanimidad

Dar de baja en dicho Padrón el recibo indicado y proceder a su regularización

11.Resultando que habiendo sido emitido el Padrón del Impuesto de Actividades Económicas correspondiente al ejercicio de 2016

Y RESULTANDO que en dicho Padrón figura como contribuyente el siguiente:

Titular	Ref. Recibo	Importe
Servicios Municipales Tobalina, S.A.	15	362,62

Resultando que según la legislación vigente, dicho recibo está exento del pago del Impuesto Actividades Económicas del por ser propiedad municipal es por lo que, visto el informe favorable de la Comisión Informativa, se acuerda por unanimidad

Dar de baja en dicho Padrón el recibo indicado y proceder a su regularización

12. Resultando que habiendo sido publicado el Padrón del Impuesto Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica correspondiente al ejercicio de 2016.

Resultando que en el mismo aparecen incluidos los inmuebles siguientes:

TITULAR	LOCALIDAD	REFERENCIA CATASTRAL	IMPORTE
Antonio Garcia Veas	MateosLomana	001500100VN73G0001QY	183,19 €

y que según el art. 1.2 y 8 de la Ley 12/2002, de 11 de julio del Patrimonio Cultural de Castilla y León, que define los bienes muebles e inmuebles que tienen la condición de Bienes de Interés Cultural.

Y que según el art. 62.2.b) del R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las

Haciendas, previa solicitud estarán exentos los bienes inmuebles declarados expresa e individualizada mente monumento o jardín histórico de interés cultural, mediante real decreto en la forma establecida por el artículo 9 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, e inscritos en el registro general a que se refiere su artículo 12 como integrantes del Patrimonio Histórico Español, así como los comprendidos en las disposiciones adicionales primera, segunda y quinta de dicha ley

Es por lo que, visto el informe favorable de la Comisión Informativa, se acuerda por unanimidad

Proceder a la regularización devolviendo el importe pagado incorrectamente durante el año 2016 así como proceder a la baja de dicho recibo en el Padrón correspondiente por Inclusión Indebida:

TITULAR	LOCALIDAD	REFERENCIA CATASTRAL	IMPORTE
Antonio Garcia Veas Mateos	Lomana	001500100VN73G0001QY	183,19 €

13. Resultando que habiendo sido emitido el Padrón del Impuesto Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana correspondiente al ejercicio de 2013.

Y RESULTANDO que en dicho Padrón figura el inmueble sito en CL La Victoria, 9 de la localidad Santocildes con Referencia Catastral 5677604VN7357N0001DM con los siguientes datos:

Ejercicio	Titular	VALOR CATASTRAL	BASE LIQUIDABLE	Importe
2013	M DEL CARMEN ALVAREZ CUEVAS	28.047,58	3.087,55	20,07 €

Resultando que D^a. M DEL CARMEN ALVAREZ CUEVAS, como titular del 100% del inmueble, presenta solicitud a la Gerencia Territorial del Catastro sobre cambio de uso del inmueble indicado.

Visto que con fecha 18 de Diciembre de 2.013, la Gerencia Territorial del Catastro le comunica resolución estimatoria: Se corrige el Valor Catastral sobre dicho inmueble a efectos desde el año 2.013, adjudicándole un Valor Catastral de 12.560,18 € y una BASE LIQUIDABLE de 1.538,81 €.

Considerando que el recibo emitido en el Padrón del Impuesto Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana correspondiente al ejercicio 2.013, se han realizado sobre la Base Liquidable errónea y por lo tanto el importe cobrado es

erróneo. visto el informe favorable de la Comisión Informativa, se acuerda por unanimidad

Proceder a practicar un nuevo recibo y a la devolución de la parte correspondiente ingresada de más en el ejercicio 2.013 correspondiendo a la siguientes cantidad

Ejercicio	VALOR CATASTRAL	BASE LIQUIDABLE	TIPO GRAVAMEN	Importe abonado	Importe Devolver	Devolver	
2013	M DEL CARMEN ALVAREZ CUEVAS	12.560,18 €	1.538,81 €	0,65	10,00 €	20,07 €	10,07 €

14. Resultando que habiendo sido emitido el Padrón del Impuesto Bienes Inmuebles de Naturaleza URBANA correspondiente al ejercicio de 2016

Y RESULTANDO que en dicho Padrón figuran como contribuyentes los siguientes:

Titular	Recibo Num.	Importe
SIGAOQUIA SAN ROMAN MARTIR	603	5,94

Resultando que según la legislación vigente, dichos recibos están exentos del pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana por ser propiedad municipal es por lo que, visto el informe favorable de la Comisión Informativa, se acuerda por unanimidad

Dar de baja en dicho Padrón el recibo indicado y proceder a su regularización

4º.- RATIFICACION ACUERDOS DISPOSICION BIENES JUNTAS VECINALES

Se da cuenta que las Juntas Vecinales de Garoña y Santa M^a de Garoña , han acordado el arrendamiento de las fincas rústicas en común.

Conforme al art de la Ley 51.3 de la Ley de Régimen Local de Castilla y León, los acuerdos de las Juntas Vecinales sobre disposición de bienes deberán ser ratificados por el Ayuntamiento para ser ejecutivos.

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa, se acuerda por unanimidad:

Ratificar el acuerdo de arrendamiento de fincas rústicas las Juntas Vecinales de Garoña y Santa M^a de Garoña ,

5º.- PLAN DE CAMINOS 2016

Se da cuenta que se han presentado las siguientes solicitudes en el Plan de Caminos del 2016, que la partida era por 30.000,00 € y el máximo por localidad y camino es de 3.000,00 €

Se han presentado solicitudes por 17 localidades y se dará preferencia a las localidades que no obtuvieron subvención en el ejercicio 2015 y las que tienen subvención de diputación:

- BARCINA DEL BARCO
- GABANES- PAJARES
- HERRAN
- GAROÑA
- LECIÑANA DE TOBALINA
- LOMANA
- LOZARES
- LA ORDEN DE TOBALINA
- PANGUSION
- LA PRADA
- QUINTANA MARIA
- RUFRANCOS
- SAN MARTIN DE DON
- SANTA MARIA DE GAROÑA
- SANTOCILDES
- VALUJERA
- LAS VIADAS.

Toma la palabra el Sr. Jesús Angel López de Mendoza y expone que se deje sobre la mesa y se cambien las bases porque es partidario de subvencionar mayor importe a las Juntas Vecinales aunque se hagan menos caminos.

Toma la palabra el Sr. Luis Alberto Fernández y señala que está pensado estas subvenciones para pequeños arreglos o para hacer varias fases, pero que sería conveniente para el año que viene ampliar a 5.000,00 € por localidad

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y expone que no se va a dejar el asunto sobre la mesa porque si no como ha dicho antes no se adelanta, se acuerda continuar el debate

Toma la palabra la sra. Alcaldesa y dice que se deberán acometer por fases estos caminos y que para el año que viene ya se estudiará subir el importe por localidad.

Se procede a la votación y se acuerda por siete votos a favor del Grupo Popular y PSOE y dos abstenciones de VenT que razonan en que no sabían que se había acordado en la comisión Informativa y faltaba la información en el expediente.

Aclara la Sra. Secretaria que las actas de las comisiones informativas estaban con la documentación.

Primero: Aprobar el plan de caminos 2016. Con las siguientes cuantías.

LOCALIDAD	IMPORTE
- BARCINA DEL BARCO	3.000,00
- GABANES -PAJARES	3.000,00
- LECIÑANA	3.000,00
- LOMANA	3.000,00
- PANGUSION	3.000,00
- SANTOCILDES	3.000,00
- GAROÑA	3.000,00
- QUINTANA MARIA	3.000,00
- LA PRADA	3.000,00

- HERRAN	3.000,00
-	

6º.- INICIO EXPEDIENTE CONTRATACION Y APROBACION DEL PLIEGO QUE HA DE REGIR LA CONTRATACION DE LA CONCESION SERVICIO PUBLICO DEL HOSTAL VALLE DE TOBALINA

El actual concesionario ha comunica su intención de renunciar al contrato en octubre de 2016 y urge convocar el procedimiento de licitación.

Dada cuenta del expediente de contratación por procedimiento abierto con varios criterios para la gestión del Servicio del Hostal Valle de Tobalina, por concesión administrativa.

Considerando que el expediente de contratación se ajusta en su contenido y en su tramitación a la legislación vigente,

Se procede a resaltar los aspectos más relevantes del el canon a 9.000,00€ y la fianza a 10.000,00 €.

Toma la palabra el Sr. Fernando Martínez y expone que se van a abstener porque el pliego es el mismo que en los tres últimos años, y quizás las condiciones del Valle han cambiado y habría darle una vuelta al pliego porque visto lo visto los concesionarios no aguantan más de un año y todos se quejan de que el Ayuntamiento no les hacía caso ante problemas como atascos baños, goteras, caldera gas , sólo se preocupaba la técnico anterior.

Toma la palabra el Sr. Fabriciano Gómez y dice que muchas veces son ellos los que deben tomar la iniciativa y resolver el problema no esperar a que el Ayuntamiento se lo solucione.

Contesta la Sra. Alcaldesa que lógicamente el Ayuntamiento se preocupaba de resolver cualquier problema y prueba de ello es que se mandaba a la técnico municipal como se ha hecho referencia.

Se procede a la votación y se acuerda por siete votos a favor del Grupo Popular y PSOE y dos abstenciones de VenT :

Primero: Aprobar los pliegos de condiciones económico administrativas que ha de regir el procedimiento abierto, tramitación ordinaria con varios criterios del CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DEL HOSTAL VALLE DE TOBALINA.

Segundo: Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, convocando procedimiento abierto,

tramitación ordinaria, con varios criterios con arreglo al Pliego de cláusulas administrativas particulares que se aprueban en esta resolución, que se consideran parte integrante del contrato.

7º.- INICIO DE LICITACION Y APROBACION PLIEGO PROYECTO DE ENCINTADO DE ACERAS Y REPOSICION DE SERVICIOS DE UNA MARGEN DE LA TRAVESIA DE LA CARRETERA BU-550 EN PEDROSA DE TOBALINA.

Visto **PROYECTO DE ENCINTADO DE ACERAS Y REPOSICION DE SERVICIOS DE UNA MARGEN DE LA TRAVESIA DE LA CARRETERA BU-550 EN PEDROSA DE TOBALINA**, redactado por el Ingeniero de Caminos Canales y Puertos d. Javier Ramos García, por importe de 613.940,30

Dada cuenta del expediente de contratación por procedimiento abierto con un solo criterio para la contratación de la obra . **PROYECTO DE ENCINTADO DE ACERAS Y REPOSICION DE SERVICIOS DE UNA MARGEN DE LA TRAVESIA DE LA CARRETERA BU-550 EN PEDROSA DE TOBALINA**

Considerando que el expediente de contratación se ajusta en su contenido y en su tramitación a la legislación vigente,

Toma la palabra el sr. Fernando Martínez y propone una enmienda de adicción al pliego y es que si el contratista adjudicatario incurre en baja temeraria se le exija una garantía complementaria del 5%

Contesta la Sra. Alcaldesa que le parece razonable y se a aprobar la enmienda

Se precede a la votación y se acuerda por unanimidad su inclusión en el pliego.

Toma la palabra el Sr. Fernando Martínez y explica que se van a abstener por ser el precio el criterio único para la adjudicación y es siempre problemático.

Toma la palabra el Sr. Jesús Angel López de Mendoza y explica que van a votar en contra por hacerse con el precio como único criterio porque luego se adjudica en baja temeraria y se hacen modificaciones.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa es una obra muy importante para aumentar la seguridad, para ampliar aparcamiento, eliminar balsas de agua que se forman, mejorar abastecimiento, alumbrado.

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa, se acuerda por mayoría de cinco votos a favor del Grupo Popular dos votos en contra del Grupo Socialista y dos abstenciones del Grupo VenT.

Primero: Aprobar los pliegos de condiciones económico administrativas que ha de regir el procedimiento abierto, tramitación ordinaria con un solo criterio **CONTRATO DE OBRA PROYECTO DE ENCINTADO DE ACERAS Y REPOSICION DE SERVICIOS DE UNA MARGEN DE LA TRAVESIA DE LA CARRETERA BU-550 EN PEDROSA DE TOBALINA**

Segundo: Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, convocando procedimiento abierto, tramitación ordinaria, con un solo criterio con arreglo al Pliego de cláusulas administrativas particulares que se aprueban en esta resolución, que se consideran parte integrante del contrato.

8º.- DACCION CUENTA DECRETOS DE ALCALDIA.

- Decretos de empadronamiento: Celina Matías Matías, Jesús M^a Veci de la Fuente, Hugo Marijuan García, José Luis Urruchi Hortiguela, Cristina Martín González del Hierro, Alberto Fernandez Ayala.
- Decreto 29-6-2016 acometida agua potable en Pangusión.
- Decreto 1-7-2016 paralización obra en Montejo de Cebas.
- Decreto 6-7-2016 acometida agua potable en Ranedo.
- Decreto 7-7-2016 delegar funciones Alcalde a favor del 1er Teniente Alcalde por ausencia.
- Decreto 11-7-2016 requerimiento acometida de agua potable en QMG
- Decreto 11-7-2016 aprobación certificación nº 4 de unificación de vertidos en QMG
- Decreto 11-7-2016 fraccionamiento pago IBI
- Decreto 12-7-2016 acometida de agua potable en Pedrosa de Tobalina.
- Decreto 13-7-2016 requerimiento acometida de agua potable en Pedrosa de Tobalina.
- Decreto 18-7-16 impugnación negativa del M^a de Industria admisión como cofinanciable del Proyecto de adecuación del espacio para el ocio y entretenimiento en el entorno del embarcadero del embalse de Sobrón.
- Decreto 20-7-2016 acometida agua potable en Pangusión.
- Decreto 21-7-2016 acudir subvención carreteras municipales 2016.
- Decreto 22-7-2016 nombramiento accidental de Dña. Olga García Cuezva.
- Decreto 1-8-2016 requerimiento acometida agua potable en La Prada
- Decreto 22-8-2016 acudir 2^a convocatoria ciclo integral del agua, para captación Leciñana-Parayuelo.
- Decreto 22-8-2016 requerir acometida agua potable en Barcina del Barco.

9º.- MOCION DE URGENCIA DELPSOE.

Toma la palabra el sr. Concejal Jesús Angel López de Mendoza y expone la urgencia de poner un fichador para todo los trabajadores y personal incluidos la Sra. Alcaldesa y concejales que cobran sueldo , para que exista transparencia .

Se vota la urgencia y se acuerda por unanimidad debatir la moción por urgencia.

Toma la palabra el Sr. Concejal Jesús Angel López de Mendoza y señala que no quiere decir que no tenga confianza en el personal , pero lo llevaban en su programa electoral y que lo ha hablado con algunos trabajadores y les parece bien.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y expone que no lo ve una medida necesaria, porque tiene plena confianza en los trabajadores y para los corporativos no tiene sentido tener un fichador porque hay muchas horas de trabajo que se realizan fuera de la sede municipal.

Toma la palabra el sr. Concejal Fernando Martínez y señala que no le ve sentido para los cargos políticos y que en el caso de los trabajadores el criterio no debe ser un reloj, sino el control por los responsables de la organización.

Se procede a la votación y se rechaza la moción por cinco votos en contra del Grupo popular, dos votos a favor del Grupo Socialista y dos abstenciones del Grupo VenT.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

- Preguntas orales del último pleno de fecha de 29 de junio de 2016.

1.- ¿Existe un concejal de pedanías?

Contesta la Sra. Alcaldesa que es el concejal D. Julián Artíguez Ruíz, que ha realizado ya visitas a varios pueblos para reunirse con el Alcalde y ver las necesidades de cada localidad pero que todavía no ha estado en todos.

2.- me ha engañado con que el Sr. Carlos Bergado marido de la concejal no cobra por los festejos ¿ Cobra el Sr. Carlos Bergado por los festejos del Valle de Tobalina.? Se retira.

3.- Este año tienen los pueblos como selvas, se van a limpiar? Se dirige al concejal en la Mancomunidad.

Contesta el Sr. Fabriciano Gómez , que se han limpiado todos los pueblos y alguno hasta dos veces, así que no pueden estar como selvas, otra cosa es que no se hayan limpiado todos los caminos, ya que sólo hay un tractor en la mancomunidad.

4.- ¿Quién de este Ayuntamiento ha filtrado que se había pedido la nómina del sr. Carmona del mes de mayo?

Contesta la Sra. Alcaldesa que ella desconocía este tema pero que desde luego desde el Ayuntamiento no se ha filtrado ninguna noticia.

5.-¿ Va a ver este año subvención para arreglo de caminos rurales?

Se retira.

6.- ¿Puede hacer un balance de este año en el Ayuntamiento?

Toma la palabra el sr. Concejal d. Jesús Angel López de Mendoza y dice que para él, el balance ha sido pésimo:

- Subida de sueldo injustificada a un trabajador .
- Licencia de ATI sin contar con los vecinos.
- Paralizadas calles en Quintana Martín Galíndez.

Contesta la Sra. Alcaldesa:

-Que la subida de sueldo no la hizo ella, y sin embargo sí que la ha traído a ella consecuencias.

- Paralizada sólo ha estado la calle de la obra.

- En cuanto al ATI es algo que excede de este Ayuntamiento, obedece al Plan de Residuos Nacional, existe en todas las Centrales Nucleares, los residuos tienen que salir de las piscinas y almacenarse en ATC pero el gobierno socialista del Comunidad de Castilla la Mancha lo ha paralizado. “Yo no quiero un ATI para toda la vida y por

eso la licencia se ha dado condicionada a 10 años y para cinco contenedores” y ahora mismo la Central ha recurrido la licencia

7º.-¿Cuándo se ha colgado el último acta en la página web?

Se retira.

Ruegos y preguntas.

Toma la palabra el sr. Fernando Martinez y dice que se retiran los ruegos y las preguntas 1,2,3 y 9 por deferencia con el público presente para que al final puedan intervenir y si no se va a alargar el pleno demasiado.

Toma la palabra el Sr. Fernando Martínez y expone la preguntas que todas ellas se refieren a Pedrosa de Tobalina.

Recientemente al grupo municipal del VenT realizó una reunión con vecinos/as de Pedrosa de Tobalina, en la que nos manifestaron las carencia y problemas que había en la pedanía, se hizo una recogida de firmas donde se pide que se elabore un plan de actuación a corto , medio y largo plazo que dé respuesta a sus necesidades.

1. ¿Piensa la Sra. Alcaldesa atender la petición de los/as vecinos/as de Pedrosa de Tobalina y elaborar un plan de actuación que dé respuesta a sus reivindicaciones.?
2. ¿Qué tiempo considera la Sra. Alcaldesa que se tardará en elaborar dicho plan? ¿ en la elaboración participaremos todos los grupos municipales?

Hay un malestar generalizado entre la población de Pedrosa de Tobalina, que se ha maximizado porque los fines de semana Pedrosa es un caos.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y expone que entienden a los vecinos de Pedrosa perfectamente, y en cuanto a las peticiones se han ido tomando nota y las estamos atendiendo en función de las posibilidades presupuestarias y lo más urgente era acometer la travesía de Pedrosa , no se puede hacer una

actuación globalizada, porque son distintos supuestos y requiere un estudio. Hay sectores que son privados y no podemos actuar.

Insiste el sr. Concejales Fernando Martínez si se va a abordar un Plan de actuación y si participarían los demás grupos.

Contesta la Sra. Alcaldesa que en algunos asuntos si se hará un plan de actuación pero que en otros supuestos se actuara de forma concreta. Y que se informará a los demás grupos.

Toma la palabra el Sr. Fernando Martínez y señala que el equipo de gobierno ha empezado a hacer cosas a raíz de que han tenido la reunión y ha dejado de mirar para otro lado. Pedrosa es el centro del Valle en verano carece de infraestructuras.

Contesta la Sra. Alcaldesa que siempre se quieren atribuir los logros del equipo de gobierno, nada más entrar como Alcaldesa fue consciente de que había que tomar medidas en el Peñón y nos hemos informado para hacer una zona de baño, el hacer zona de baño permitiría controlar mejor los accesos a través de un pago simbólico, que haya un socorrista ... es un tema complicado y que requiere un consenso , de momento vamos a colocar un panel informativo de las prohibiciones.

Contesta el sr. Concejales Fernando Martínez que la respuesta no le satisface nada, en un año no se ha hecho nada, pero la problemática no es solo el Peñón.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y señala que ya ha comentado que el primer proyecto de envergadura es la travesía para mejorar la seguridad vial, regular tráfico , habilitar aparcamiento.

Pregunta el Sr. Fernando Martínez si se va a hacer un esfuerzo diario para mantener la zona.

Contesta la Sra. Alcaldesa que ya se ha hecho un importante esfuerzo y se limpia la zona todos los días, así que no es necesario que se pongan la medalla.

Preguntas del PSOE.

Toma la palabra el Sr. Jesús Angel López de Mendoza y por el mismo motivo retira las preguntas 3,5,6,9,10,12,13,14,15,16,17,18.

Pregunta nº 1.

¿En qué situación se encuentra la infracción urbanística de D. José Luis Robledo Ruiz por vallado que incumple normas urbanísticas?

Contesta la Sra. Alcaldesa que está en manos del técnico.

Toma la palabra el Sr. Jesús Angel López de Mendoza , y señala que en esta caso la denuncia, conforme al encabezamiento del informe técnico, ha venido del grupo de gobierno y sin embargo el vallado del Sr. Rafael Gonzalez no cumple retranqueos tampoco .

Contesta la Sra. Alcaldesa y que si el sr. Concejal ha comprobado si el del sr. Rafael González cumple los retranqueos para hacer esa afirmación.

Pregunta nº 2.

Que conforme al art. 88.3 del ROF una vez levantada la sesión la corporación puede establecer un turno de consultas por el público asistente sobre temas concretos de interés municipal, ¿se va a hacer?

Contesta la Sra. Alcaldesa que sin ningún problema pero que no se ha hecho porque normalmente dada la duración de los plenos acaban los concejales solos sin público.

Pregunta nº 4

Debido a la preocupación de los vecinos del Valle y en especial de los agricultores ¿Cómo se encuentra la compra de un camión de bomberos?

Contesta el sr. Fabriciano Gómez que se ha estado mirando para comprar uno de segunda mano ya que la compra de uno nuevo es inviable por su alto coste. Se ha estado en Diputación y en la Junta de Castilla y León y se nos informó que no existen ayudas para la compra en nuestro caso, que deberíamos contar con un cuerpo de bomberos profesionales, que ya hay camiones de la Junta para caso de incendio..

Contesta el sr. Jesús Angel López de Mendoza que él sabe hasta de 13 camiones de segunda mano de la Junta de Castilla y León, pero que como no cuentan con la oposición no les va a facilitar la información.

Pregunta nº 7

En el último pleno el partido socialista pidió que se revisara la licencia del ATI según el art. 4-g de la Ley 7/85 , ¿ se ha revisado o se va a quedar como está en estos momentos?

A petición de la Sra. Alcaldesa se explica por la Sra. Secretaria que no procede la revisión de oficio, que eso solo es factible cuando se concedió incumpliendo la normativa, y la licencia del ATI cumple toda la normativa.

Interviene el Sr. Concejal y afirma que la Sra. Alcaldesa entonces será la responsable de que los residuos se queden para siempre en el Valle de Tobalina.

Pregunta nº 8

¿ Se ha recibido alguna información del Ministerio del Interior sobre la seguridad de la C.Nuclear.?

Contesta la Sra. Alcaldesa que no se ha recibido información de ningún suceso notificable.

Toma la palabra el sr. Jesús Angel López de Mendoza y explica que el 30 de junio se activó el nivel 4 por amenaza yihadista y que la Sra. Alcaldesa debería saberlo.

Contesta la Sra. Alcaldesa que si se refiere a eso claro que lo sabía es una noticia publica que todas las centrales están en el punto de mira.

Pregunta nº 11

¿ Qué se trató en la reunión del día 30 de junio en la Asociación de municipios en áreas de centrales nucleares, en la que acudió en representación del Valle de Tobalina?

Contesta la Sra. Alcaldesa que se habló :

- proyectos de desarrollo de cada zona.
- De la firma de un convenio con la Dirección General de Protección civil para temas de seguridad de la central nuclear.
- Del GMF sobre experiencias de almacenamiento de residuos en otras zonas de Europa.
- de que el año que viene el Valle de tobalina asume la presidencia de la AMAC.

Pregunta nº 19.

¿ Se va a cumplir su promesa electoral de arreglar la casa cuartel?

Contesta la Sra. Alcaldesa que ya se han hecho intervenciones para mejora de la casa cuartel como el arreglo de fachada con un convenio entre ayuntamiento, comandancia y central nuclear, se pretende hacer más s mejoras pero que también participen el resto de Ayuntamientos de la zona a la que prestan sus servicios..

Pregunta el Sr. Fernando Martínez de quien es la propiedad del edificio. Contesta la Sra. Alcaldesa que de la comandancia por lo que ella tiene entendido pero que se comprobará.

Y llegados a este punto del orden del día y no teniendo otros asuntos de qué tratar, siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos, la Sra. Alcaldesa declaró levantada la sesión, que se recoge en la presente acta. De lo que yo, la secretaria, doy fe.

La Alcaldesa

La Secretaria.